
AYUDA DE MEMORIA

Tercera Ronda de Negociación

Sobre el Acuerdo Voluntario de Asociación Honduras - Unión Europea del Plan de Acción de la Unión Europea sobre aplicación de leyes, gobernanza y comercio forestales (FLEGT)

INTRODUCCIÓN

1. La tercera ronda de negociación sobre el Acuerdo Voluntario de Asociación (AVA) Honduras-Unión Europea del Plan de Acción de la Unión Europea sobre la aplicación de leyes, gobernanza y comercio forestal (FLEGT), se llevó a cabo el miércoles 28 de enero del 2015 en Tegucigalpa, Honduras.
2. Previo al día de la negociación, se desarrollaron dos sesiones técnicas de preparación (26 y 27 de enero); cuyas discusiones se ven reflejadas en el texto presente.
3. Los dos negociadores, el Ing. José Antonio Galdames, Ministro de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MiAmbiente) en representación de Honduras, y el Sr. Roberto Ridolfi, Director de la Dirección General de Cooperación y Desarrollo Internacional (DEVCO) de la Comisión Europea (CE), en representación de la Unión Europea, acuerdan el presente documento.

DECLARACIONES DE APERTURA

Declaración de apertura por parte de la Unión Europea:

4. La Unión Europea saludó el dinamismo y participación activa que se percibió en la sala, que se deben al nuevo impulso que el Ministro de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MiAmbiente) y el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), Ing. Misael León Carvajal, y los miembros del Comité Técnico que han aportado al proceso AVA.
5. Teniendo en cuenta los grandes desafíos que afronta el sector forestal y la sociedad hondureña en su conjunto, y en vista de construir un AVA operativo y práctico, la Unión Europea señaló que es importante que todos los actores involucrados en el proceso entiendan que el proceso AVA no puede resolver todos los problemas que enfrenta la sociedad hondureña. Este punto se mencionó para la propia sostenibilidad del proceso y garantiza la plena participación de los actores con sus distintas obligaciones y derechos.
6. La Unión Europea resaltó el importante alineamiento entre AVA y ENCTI (Estrategia Nacional para el Control de la Tala y el Transporte Ilegal de los Productos Forestales) y en este sentido, el AVA constituye un elemento de consolidación y dinamizador de dicha estrategia.



7. La Unión Europea remarcó que Honduras es el primer país AVA donde los Pueblos Indígenas constituyen un actor relevante en el proceso. Por tal razón manifiesta su satisfacción por su participación específica en esta tercera ronda.
8. La Unión Europea felicitó a la parte Hondureña, por la participación amplia de los actores. Aunque el cambio de gobierno pudo haber tomado tiempo para retomar y entender el proceso AVA, esta dinámica colectiva sienta las bases para el futuro de la negociación.

Declaración de apertura por parte de Honduras:

9. Honduras agradeció a la delegación Europea el apoyo brindado en el proceso, a su vez al equipo técnico conformado en el país, reiterando su compromiso con el sector forestal a través del proceso AVA.
10. Honduras presentó el contexto del sector forestal, las oportunidades y desafíos en el marco de la ENCTI. Asimismo reconoció la importancia del proceso AVA, el cual se convierte en un elemento complementario en el marco de implementación de dicha estrategia. Por otra parte, recalcó que en la implementación de la ENCTI participan otras instituciones del Estado, y no sólo el ICF, y por tanto hay que desarrollar un abordaje interinstitucional para lograr la implementación exitosa de la ENCTI y del AVA.
11. Honduras presentó las diversas iniciativas de proyecto que abonan a la gobernanza del sector forestal, donde participan diversos aliados estratégicos en sinergia con los actores locales y comunitarios. En dicho momento, se reconoció el apoyo por parte de la Unión Europea y otros cooperantes, para la implementación de dichas iniciativas.
12. Honduras remarcó tres pilares fundamentales, la gobernanza, comercio y aplicación de leyes que son la razón principal de estar en el AVA.
13. Finalmente, Honduras reconoció el gran aporte en el avance del proceso por parte de todos los actores: sociedad civil, Pueblos Indígenas y Afrohondureños, sector privado, propietarios de bosques, organizaciones agroforestales y gremios de profesionales forestales; y agregó que la dinámica del proceso AVA ha permitido lograr una mejor base para la gobernanza forestal del país.

RESULTADOS DE LAS DISCUSIONES, ALREDEDOR DE LOS INSUMOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN

Comentarios Relevantes:

14. Mercado Interno: reconociendo que una de las motivaciones de Honduras es la mejora de la gobernanza forestal, ambas partes acordaron que el ámbito de aplicación del AVA incluirá tanto el mercado doméstico como todos los mercados de exportación.
15. Adecuación al contexto: Reconociendo la necesidad de construir un sistema de aseguramiento de la legalidad (SAL) flexible y realista, ambas partes acordaron incluir

productos del mercado interno que podría constituir un mayor desafío para la gobernanza forestal del país.

16. Directrices de comunicación: Ambas partes reconocieron la importancia de aplicar las directrices de comunicación, que se aprobaron después de la segunda ronda de negociación. Esto con la finalidad de mejorar el flujo de información entre las partes.

17. Por su parte, la sociedad civil hondureña: solicitó que se incluyera el comunicado que se publicó el día de hoy, en un diario de circulación nacional, sobre el posicionamiento de las organizaciones de la sociedad civil, en la mejora de la gobernanza forestal para reducir la pobreza, y resaltar los temas:

- a) Apoyo a la ENCTI.
- b) Considerar los supuestos y condicionantes para que el AVA cumpla con su objetivos.
- c) Apoyo al estudio del impacto del AVA en los grupos vulnerables.

Dicho texto se encuentra en el anexo 4, del presente documento.

18. Por su parte, los pueblos indígenas y Afrohondureños: Expresaron categóricamente que están de acuerdo con el proceso del AVA; ya que su intención es participar en el proceso y que se incluyan en el documento oficial de la ronda de negociación su petición en cuanto al reconocimiento y el respeto de los derechos de los pueblos, enmarcados en los convenios firmados por el País, a nivel internacional.

Los aspectos a destacar de los puntos propuestos por los pueblos indígenas, son los siguientes:

- a) Revisar el concepto de legalidad de la madera, considerando los temas: Derechos consuetudinario, modos propios de la gobernanza forestal y establecidos en el Convenio 169, conocimiento e innovación propia dentro de la gobernanza forestal, respeto de las instituciones propias.
- b) Garantizar el derecho de la consulta y consentimiento libre, previo e informado; como un derecho ineludible que el Estado debe cumplir.
- c) Considerar la inclusión de posibles salvaguardas para Pueblos Indígenas y Afrohondureños de acuerdo a los estudios que se realicen.

19. Ante el planteamiento de los Pueblos indígenas y Afrohondureños; El Gobierno hondureño expresó que se ha tomado nota de las consideraciones expuestas por los pueblos indígenas y Afrohondureños; enfatizando que los documentos discutidos en esta tercera ronda, son insumos para continuar el proceso de definición de legalidad. Asimismo, propuso conformar una mesa de diálogo en el marco del comité técnico, para abordar los temas expuestos por los pueblos Indígenas y Afrohondureños.

Discusión Anexo 1: Listado de Productos.

20. Honduras presentó el anexo 1: Listado de productos a incorporar en el AVA, empezando con una presentación breve de los criterios que se utilizaron para llegar a este listado. Los criterios que se utilizaron fueron las estadísticas de exportación (a todos los mercados) y del mercado interno, y el mercado potencial.
21. Ambas partes acordaron que en función del avance del proceso y las necesidades identificadas, la lista de productos podría ser revisada.
22. La Unión Europea enfatizó en asegurar que todos los productos incluidos en el AVA sean factibles en términos de trazabilidad y verificación.
23. El listado presentado por Honduras incluye diecinueve productos en total, de los cuales, cinco son de carácter obligatorio, según protocolo AVA-FLEGT, y catorce productos identificados a partir de los criterios en el punto 20.
24. El listado de productos se encuentra en anexo 1 del presente documento.

Discusión Anexo 2: Insumos para las tablas de legalidad: principios y criterios.

25. Honduras presentó una propuesta para el anexo 2: definición de la legalidad del AVA; destacando la participación en el proceso de socialización y consulta para su construcción.
26. Honduras enfatizó sobre el arduo trabajo realizado en relación a los talleres de consulta a nivel nacional y regional, donde se logró desarrollar treinta y nueve talleres en varias regiones del país, con la participación de mil ciento treinta personas. En dichos eventos, participaron todos los sectores de la sociedad hondureña, incluyendo concejos consultivos comunitarios, sector privado, sector público, gremios de profesionales forestales, Pueblos Indígenas y Afrohondureños y propietarios de bosques.
27. En la definición de madera legal presentada por Honduras, se agregó el factor cultural, reconociendo el rol de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños en el marco de la gobernanza forestal, dando la siguiente definición:

“Madera, productos y sub productos que proviene de un aprovechamiento forestal sostenible que cumple con la legislación de país en materia forestal, ambiental, económica, social, cultural y fiscal”

28. En síntesis, los principios y criterios para las tablas de legalidad discutidos por ambas partes contienen un total de siete principios y veintidós criterios, los cuales fueron elaborados respecto a la cadena de valor forestal y la cronología de la gestión del manejo forestal, a partir de la legislación y tratados vigentes, incluyéndose los siguientes tópicos:
 - a. **Principio 1**, tenencia de la tierra;
 - b. **Principio 2**, transparencia, participación ciudadana, y acceso a la información;
 - c. **Principio 3**, Pueblos Indígenas y Afrohondureños;
 - d. **Principio 4**, la cadena productiva forestal;

4.
P

- e. **Principio 5**, aspectos sociales de la cadena productiva forestal (contratación, empleo y seguridad);
- f. **Principio 6**, legislación ambiental y biodiversidad;
- g. Principio 7, las obligaciones tributarias y arancelarias.

29. Luego de haberse presentado y discutido por ambas partes, se subrayó lo siguiente:

- a. La versión presentada se constituye en un documento base para completar el Anexo 2 del AVA.
- b. El mismo será objeto de revisión, tomando en consideración elementos complementarios por parte de todos los actores. Además, se deberá profundizar el contenido en relación a la tenencia, tipos de bosque y aprovechamiento.
- c. En referencia al principio 2 (transparencia), Honduras manifestó que se analizará si es un principio transversal o se necesita incluirlo en el anexo referente a información y transparencia.
- d. Además, se puntualizó que en el contenido de las tablas de legalidad, se debe fundamentar en el marco legal vigente.

30. La Unión Europea reconoció que el documento presentado es una buena base que se tendrá que completar con indicadores, medios de verificación y referencias legales, lo cual permitirá visualizar la coherencia propia del documento. En este contexto, se consideró que el avance (documento) presentado es un paso significativo en la definición de dicho Anexo. Sin embargo, se reconoció que el documento presentado no constituye el final del proceso.

31. Los **Insumos para las Tablas de Legalidad (Principios y Criterios)** se encuentra en el anexo 2 del presente documento.

Discusión sobre la actualización de la hoja de ruta del AVA

32. Honduras presentó una propuesta de hoja de ruta del proceso de negociación AVA, actualizada en función del avance del proceso.

33. Honduras propuso que para alcanzar un acuerdo satisfactorio para todas las partes, la firma del AVA se pospusiera para junio de 2016, lo cual fue aceptado por la Unión Europea. Sin embargo, ambas partes acordaron que el proceso no deberá perder el ritmo para lograr su firma en el tiempo establecido.

34. Ambas partes acordaron:

- a. Que la cuarta ronda de negociación se llevaría a cabo en el mes de septiembre de 2015, en Bruselas.
- b. Se desarrollaran video conferencias (VC), entre las partes cada dos meses, a partir de la tercera ronda de negociación, para dar seguimiento al avance del proceso.

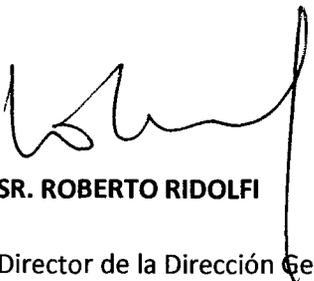
35. La hoja de ruta actualizada se encuentra en el anexo 3 del presente documento.

DECLARACIONES DE CIERRE:

36. Ambas delegaciones manifestaron congratulaciones recíprocas por los progresos alcanzados y se comprometieron a trabajar en forma intensiva para el avance hacia la **cuarta ronda** de negociación.

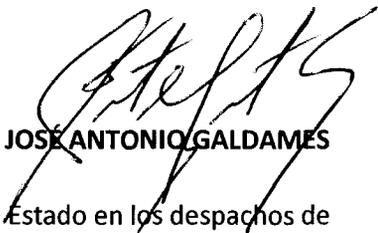
Ambas partes para constancia firman la presente declaración conjunta en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., Honduras a los veinte y ocho días del mes de enero del dos mil quince.

Por parte de la Unión Europea:


SR. ROBERTO RIDOLFI 2/2/2015

Director de la Dirección General de
Cooperación y Desarrollo Internacional
(DEVCO) de la Comisión Europea (CE)

Por parte de Honduras:


ING. JOSÉ ANTONIO GALDAMES

Secretario de Estado en los despachos de
Energía, Recursos Naturales, Ambiente y
Minas (MiAmbiente)

4-

Anexo 1: Listado de Productos

Proceso AVA-FLEGT, Honduras-Unión Europea
Tercera Ronda de Negociaciones
Anexo 1, Listado de Productos

SÍNTESIS:

- ✓ 19 Productos en total, que incluye los 5 obligatorios según protocolo AVA-FLEGT y 14 productos a partir de los siguientes criterios: Exportación actual, mercado internacional, mercado doméstico, y mercado potencial (biomasa).

DESCRIPCIÓN:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	4401.21	Madera en astillas o partículas (chips): madera en plaquitas o partículas de coníferas.
2	4401.22	Madera en astillas o partículas (chips): madera en plaquitas o partículas distinta a las de coníferas.
3	4401.31	Desperdicios y desechos de madera: Pellets
4	4403	Madera en bruto: incluso descortezada, desalburada o escuadrada
5	4404	Madera ligeramente trabajada Flejes de madera enteros, Rodrigones hendidos, Estacas y estaquillas de madera apuntadas, Palos de madera, Madera en tablillas, Virutas de madera.
6	4406	Traviesas (durmientes) de madera para vías férreas o similares
7	4407	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada incluso cepillada o unida longitudinalmente o por los extremos, de espesor superior a 6 mm.
8	4408	Hojas para chapado, incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada, para contrachapado o para maderas estratificadas similares y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos de espesor inferior o igual a 6mm.

AYUDA DE MEMORIA

Tercera Ronda de Negociación del Proceso AVA-FLEGT, Honduras-Unión Europea
Del 26 al 30 de enero, 2015; Tegucigalpa, Honduras

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
9	4409	Madera, incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar, perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unidas por los extremos.
10	4410	Tableros de partículas, tableros llamados oriented strand board (OSB) y tableros similares, por ejemplo, los llamados waferboard, de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.
11	4411	Tableros de fibras de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.
12	4412	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar.
13	4415	Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares, de madera; carretes para cables, de madera; paletas, paletas caja y demás plataformas para carga, de madera; collarines para paletas, de madera.
14	4418	Obras y piezas de carpintería para construcciones, incluye puertas, ventanas, escaleras, marcos de puertas y ventanas, los tableros celulares, los tableros ensamblados para revestimiento de suelo y las tablillas para cubierta de tejados o fachadas (<i>shingles</i> y <i>shakes</i>), de madera.
15	4419	Artículos de mesa o de cocina, de madera
16	9403.30	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas
17	9403.40	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas
18	9403.50	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios
19	9403.60	Los demás muebles de madera

Anexo 2: Tablas de legalidad: principios y criterios.**Proceso AVA-FLEGT, Honduras-Unión Europea****Tercera Ronda de Negociaciones****Anexo 2, Insumos para las Tablas de Legalidad (Principios y Criterios)****MARCO GENERAL:****I. INTRODUCCION:**

El Gobierno de la República de Honduras, a través del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), y la Comisión de la Unión Europea (UE), iniciaron el proceso de negociación para implementar un **Acuerdo Voluntario de Asociación (AVA)** para la **Aplicación de las leyes, gobernanza y el comercio de madera y productos derivados**, (FLEGT por su sigla en inglés) y establecieron una “hoja de ruta” que señala compromisos para ambas partes, en la que se prevé la firma del acuerdo AVA-FLEGT para Junio del 2016.

El propósito del proceso **AVA-FLEGT** es la de contribuir a mejorar la gobernanza y reducir la tala ilegal, mediante el fortalecimiento de una gestión forestal legal y sostenible, y la promoción del comercio de madera producida legalmente. Este acuerdo para Honduras, implica oportunidades para abrir nuevos espacios de mercado para las exportaciones de productos forestales a la UE y al mismo tiempo viene a generar más confianza sobre estos negocios, así como un cambio positivo y duradero en el sector forestal del país, lo que servirá para generar nuevos empleos y mejoramiento de la credibilidad en el sector.

Un **AVA-FLEGT** es un convenio de comercio bilateral, entre la UE y un País Socio, en este caso Honduras, (país productor y procesador de madera), donde se define lo que constituye la madera legal, se elaboran y concertan tablas de legalidad para el comercio de productos forestales maderables y se expone el sistema de trazabilidad y verificación de la legalidad a ser utilizado para vigilar el cumplimiento de esa definición, y garantizar que la madera importada por los países miembros de la Unión Europea proceda de fuentes legales y bosques manejados.

Al mismo tiempo, un **AVA-FLEGT** incorpora compromisos y acciones por ambas partes para detener el comercio de madera ilegal, sobre todo mediante la implementación por el país socio de un sistema de licencias de madera para las exportaciones a la UE (**Licencia FLEGT**). Una vez que el sistema esté en funcionamiento solo se permitirá la entrada en la UE, a la madera con licencia FLEGT

proveniente de dicho país. En tal sentido, el **Plan de Acción FLEGT de la UE** ofrece una serie de medidas para excluir madera ilegal de los mercados, mejorar el suministro de madera legal y aumentar la demanda de productos madereros producidos responsablemente.

Como parte del inicio de este proceso, el ICF desde el año 2010, ha venido realizando una serie de talleres regionales y nacionales de socialización, donde participan representantes de instituciones públicas relacionadas con los recursos naturales y los bosques, la industria primera, secundaria y de transformación de la madera, organizaciones de sociedad civil, Pueblos Indígenas y Afrohondureños y expertos técnicos, integrados en un Comité Técnico Negociador de apoyo al proceso hondureño AVA-FLEGT.

Los participantes han conocido y contribuido a examinar las medidas necesarias para que se logre el acuerdo AVA-FLEGT, con la finalidad de promover una mejora de la gobernanza en el sector forestal, reducir la degradación forestal, crear condiciones propicias para una ampliación de inversiones y proporcionar un proceso nacional transparente e integrador para la formulación de políticas en el sector de la ordenación del territorio. Entre estos acuerdos esta la elaboración de las tablas y matrices de legalidad forestal para mejorar las condiciones de gobernanza en el Sector Forestal hondureño, mejorando la transparencia, gobernanza y el control del manejo y aprovechamiento de los recursos forestales.

Entre el año 2013 y 2014 se han llevado a cabo dos “Rondas de Negociación” entre representantes del gobierno de Honduras y la Unión Europea; y en junio del 2014 se atendió una misión del Instituto Forestal Europeo, (EFI), quienes se informaron de los avances y del progreso de las negociaciones del proceso AVA FLEGT.

La elaboración de las “tablas de legalidad” le permitirá a Honduras seguir avanzando en las acciones y actividades de la “hoja de ruta” y sobre todo, fomentar un riguroso proceso de gobernanza y transparencia en los bosques, basado en la legislación hondureña que es amplia y relativamente clara, pero requiere de instituciones fuertes y funcionarios con vocación de servicio y alta transparencia.

II. JUSTIFICACIÓN

La destrucción y degradación de los bosques en países en desarrollo, ha llevado a los consumidores de productos forestales tropicales a exigir que se les garantice que los productos y sub-productos de madera provengan de bosques y fuentes manejadas y es así que la Unión Europea, como un compromiso de contribuir al manejo forestal sostenible con los países productores de madera, legisla para prevenir y evitar las importaciones de productos maderables provenientes de aprovechamientos ilegales.

III. OBJETIVO GENERAL

Elaborar una propuesta de matriz de tablas de legalidad partiendo de la definición de madera legal y considerando las leyes relacionadas al sector forestal para garantizar que la madera que se comercializa en el mercado nacional como internacional proviene de aprovechamientos legales.

Fi

IV. CONTEXTO DEL SECTOR FORESTAL DE HONDURAS

Los recursos forestales en Honduras representan su recurso natural más estratégico para promover el desarrollo sostenible. Más de la mitad de la superficie del país aún mantiene cobertura forestal natural en diferentes ecosistemas y asociaciones vegetales (cuadro 1). Los bosques hondureños contienen uno de los mayores índices de diversidad biológica en el istmo centroamericano. La deforestación y tala de bosque seguido de prácticas agropecuarias de subsistencia, el crecimiento demográfico, la expansión de la infraestructura social y fomento de políticas públicas con fines de expansión agrícola, siguen siendo consideradas como los principales problemas ambientales del país.

SUPERFICIE FORESTAL Y COBERTURA DE LA TIERRA DE HONDURAS

Macro categorías	Categorías	Superficie Km ²	Superficie ha	Superficie %
Bosque	Bosque Latifoliado Húmedo	25,787.3	2578,729.0	22.92%
	Bosque Latifoliado Deciduo	5,191.2	519,116.2	4.61%
	Bosque Mixto	2,844.7	284,473.8	2.53%
	Bosque de Conífera Denso	12,406.1	1240,609.2	11.03%
	Bosque de Conífera Ralo	7,199.0	719,901.9	6.40%
	Bosque de Mangle Alto	331.0	33,102.2	0.29%
	Bosque de Mangle Bajo	184.8	18,476.0	0.16%
	Bosque Latifoliado Húmedo Inundable	37.3	3,729.1	0.03%
Sub Total Bosque		53,981.4	5398,137.3	47.99%
Agroforestal	Cafetales	2,434.1	243,405.5	2.16%
Sub Total Agroforestal		2,434.1	243,405.5	2.16%
Agropecuario	Agricultura Tecnificada	1,009.9	100,985.3	0.90%
	Pastos/Cultivos	31,560.3	3156,028.8	28.06%
	Palma Africana	1,214.5	121,447.1	1.08%
	Camaroneras/Salineras	179.5	17,951.1	0.16%
Sub Total Agropecuario		33,964.1	3396,412.4	30.19%
Otros Usos	Vegetación Secundaria Húmeda	7,220.6	722,057.5	6.42%
	Vegetación Secundaria Decidua	5,932.9	593,287.6	5.27%
	Sabanas	3,208.2	320,818.8	2.85%
	Zona Urbanizada Continua	470.2	47,017.1	0.42%
	Zona Urbanizada Discontinua	437.6	43,756.8	0.39%
	Arenal de Playa	33.8	3,378.6	0.03%
	Suelo Desnudo Continental	312.2	31,218.3	0.28%
	Área Húmeda Continental	962.6	96,262.7	0.86%
	Tique (<i>Acoelorrhaphe Wright</i>)	214.2	21,423.4	0.19%
	Árboles Dispersos Fuera de Bosque	1,600.3	160,027.9	1.42%

AYUDA DE MEMORIATercera Ronda de Negociación del Proceso AVA-FLEGT, Honduras-Unión Europea
Del 26 al 30 de enero, 2015; Tegucigalpa, Honduras

Sub Total Otros Usos		20,392.5	2039,248.7	18.13%
Cuerpos de Agua	Lagos y Lagunas Naturales	1,449.4	144,938.5	1.29%
	Cuerpos de Agua Artificial	89.9	8,986.9	0.08%
	Otras Superficies de Agua	180.7	18,070.7	0.16%
Sub Total Cuerpos de Agua		1,720.0	171,996.1	1.53%
Gran Total		112,492.0	11249,200.0	100.00%

Fuente: Mapa Forestal y Cobertura de la Tierra de Honduras (Unidad de Monitoreo Forestal/CIPF, ICF)

Con respecto a la participación del PIB forestal dentro del PIB nacional en los últimos años, a pesar de la crisis global se observa un repunte. Se espera que en el período 2013-2016 se situé arriba del 5.5%, superior a 5.1% de 2005. El liderazgo y trabajo del ICF, se refleja en el aumento en la superficie de bosque público bajo planes de manejo, la asignación de tierras a comunidades agroforestales mediante convenios de manejo y/o usufructo de bosque nacional público, la declaratoria de nuevos espacios naturales protegidos, la declaratoria de microcuencas abastecedoras de agua a comunidades, las medidas y acciones de control de incendios, plagas y enfermedades forestales, las acciones de control de tala y comercio ilegal de madera y vida silvestre, mayor agilidad y control de los planes de manejo forestal en bosque productivo, y los avances en el proceso AVA FLEGT, entre otros.




V. DEFINICIONES BÁSICOS PARA EL CONTEXTO DE LAS TABLAS DE LEGALIDAD:

Acuerdo Voluntario de Asociación (AVA) Es un convenio o acuerdo voluntario de asociación para la aplicación de la legislación de la legislación forestal, mejoramiento de la gobernanza y manejo de los bosques y comercio de los productos forestales, provenientes de fuentes manejadas, sean de origen públicas (nacional o ejidal) o privadas.

Bosque Natural. Es aquel bosque que crece por generación espontánea en un área determinada y en condiciones favorables y se ha desarrollado sin la intervención humana. Está constituido por especies nativas, establecido bajo regeneración natural, sin técnicas silviculturales contenidas en un plan de manejo forestal. Bosque primario bosque que se encuentra en una etapa madura de sucesión, en el cual la estructura y la composición son el resultado de procesos ecológicos no intervenidos por la actividad humana.

Bosque pinar o de Coníferas. Superficie o terrenos cubiertos por especies de climas templados, fríos y subtropicales, caracterizados por la presencia de especies de las familias y géneros de las Gimnospermas, en el que son preponderantes los pinos, árboles resinosos de hojas aciculares correspondientes al género *Pinus*.

Bosque Latifoliado. Comunidad de árboles propio de los climas cálidos y húmedos, templados y fríos; éstos bosques se caracterizan por la presencia de especies de las familias y géneros del tipo Angiospermas; es decir, árboles de hoja ancha como caoba, cedro, hormigo, granadillo, barba de jolote, redondo, nogal, maría, pochote, san Juan, etc. y son las plantas superiores del reino vegetal, con sus semillas dentro de un ovario, la conducción de los líquidos se realiza a través de vasos.

Bosque Plantado. Son poblaciones arbóreas sembradas o plantadas bajo la supervisión e intervención del hombre en el proceso de forestación y reforestación, sea con una o varias especies; por lo general tienen una misma edad, altura y similar densidad entre individuos.

Criterio. Los "criterios" son componentes esenciales del manejo forestal sustentable y se basan sobre el concepto que los bosques son ecosistemas. Estos componentes incluyen: funciones fundamentales y atributos de los ecosistemas forestales como la diversidad biológica y la salubridad del bosque, los múltiples beneficios socioeconómicos de los bosques como la madera, el uso recreativo y los valores culturales y el marco político (leyes, reglamentos y medidas económicas) necesario en la mayoría de los procesos para facilitar el manejo forestal sustentable. Un criterio "es una categoría de condiciones o procesos por los cuales se puede evaluar el manejo forestal sostenible.

Ecosistema. Un complejo dinámico de comunidades de plantas, animales, hongos y microorganismos y el ambiente abiótico asociado, con el cual interactúan.

Indicadores. Los “indicadores” son formas de medir ó describir un criterio. Los indicadores asociados con un criterio dado sirven para definir qué es y significa dicho criterio. Muchos indicadores son cuantitativos, como el porcentaje de cubierta forestal de un país; otros son cualitativos ó descriptivos, como los indicadores que se refieren a la planificación forestal, la participación pública y las políticas de inversión y fiscales. Ambos tipos de indicadores son importantes para evaluar el manejo forestal sustentable a escala nacional o unidad de ordenación forestal.

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, ICF. Ente desconcentrado de la República de Honduras, ejecutor de la política nacional de conservación y desarrollo forestal, áreas protegidas y vida silvestre, con facultad de desarrollar programas, proyectos y planes y de crear las unidades administrativas técnicas y operativas necesarias para cumplir con los objetivos y fines de la Ley Forestal o Decreto No. 98-2007.

Legalidad Forestal. En el proceso AVA, significa ponerse de acuerdo conjuntamente sobre la definición de "madera legal", con base en las leyes y reglamentos del país, considerando las implicaciones importantes lo que concierne a la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (en adelante, Ley Forestal, Decreto 98-2007); la situación de los derechos de propiedad de la tierra en muchas áreas rurales del país; y las cuestiones del proceso de consulta, consentimiento libre, previo e informado.

Ley Forestal. Legislación o Ley que tiene por objeto garantizar la conservación y protección de los bosques, áreas protegidas y vida silvestre de Honduras, promoviendo su restauración, mejora, sostenibilidad, aprovechamiento racional y uso sostenible, apoyándose en la solidaridad colectiva y la cohesión territorial.

Madera Legal en Honduras. Madera, productos y sub productos que proviene de un aprovechamiento forestal que cumple con la legislación de país en materia forestal, ambiental, económica, social y fiscal”. (Comité Técnico Negociador AVA FLEGT, junio 2014)

Manejo Forestal Sostenible. Se refiere a las decisiones y actividades encaminadas al aprovechamiento de los recursos forestales de manera ordenada y sostenible, procurando satisfacer las necesidades de la sociedad actual, sin comprometer la provisión de bienes y servicios para las generaciones futuras.

Medio de Verificación. La medición y evaluación periódica y sistemática del cambio de un criterio y/o indicador del manejo forestal sostenible.

4.

Tenencia de la tierra. Es la relación, definida en forma jurídica o consuetudinaria, entre personas, en cuanto individuos o grupos, con respecto a la tierra (por razones de comodidad, «tierra» se utiliza aquí para englobar otros recursos naturales, como el agua y los árboles). La tenencia de la tierra es una institución, es decir, un conjunto de normas inventadas por las sociedades para regular el comportamiento. Las reglas sobre la tenencia definen de qué manera pueden asignarse dentro de las sociedades los derechos de propiedad de la tierra. Definen cómo se otorga el acceso a los derechos de utilizar, controlar y transferir la tierra, así como las pertinentes responsabilidades y limitaciones. En otras palabras, los sistemas de tenencia de la tierra determinan ¿quién puede utilizar? ¿qué recursos?, ¿durante cuánto tiempo y bajo qué circunstancias? FAO.

Mercado Forestal. Lugar teórico donde se encuentra la oferta y la demanda de productos y servicios y se determinan los precios de los productos y subproductos forestales, puede ser a nivel local, nacional o internacional. En términos económicos, se le dice mercado al escenario (físico o virtual) donde tiene lugar un conjunto regulado de transacciones e intercambios de bienes y servicios entre partes compradoras y partes vendedoras que implica un grado de competencia entre los participantes a partir del mecanismo de oferta y demanda.

Suelo de Vocación Forestal. Sitios o terrenos, que por sus características geomorfológicas y climáticas pueden tener uso sostenible en la producción forestal o para propósitos de protección de suelos y agua.

Tenencia de la tierra pública. Tierra o terrenos donde los derechos de propiedad están asignados y administrados por una autoridad del sector público. Por ejemplo, en el caso de Honduras, las tierras forestales públicas nacionales están bajo mandato y administración del ICF y las tierras forestales públicas ejidales bajo el mandato y administración de las Municipalidades. En ambos casos, pueden ser asignadas a comunidades locales interesadas mediante convenios de manejo y planes de manejo.

Tenencia de la tierra privada. Asignación de derechos a una parte privada, que puede ser un individuo, una pareja casada, un grupo de personas o una persona jurídica, como una entidad comercial o una organización sin fines de lucro. FAO.

Tenencia de la tierra fiscal. Asignación de derechos a una parte pública, que puede ser una institución pública que administra y asegura bienes públicos en nombre y favor del Estado.

Territorio Indígena. Lo que cubre la totalidad del Habitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna u otra manera (Convenio 169 Artículo 13, párrafo 2).

AYUDA DE MEMORIA

Tercera Ronda de Negociación del Proceso AVA-FLEGT, Honduras-Unión Europea
Del 26 al 30 de enero, 2015; Tegucigalpa, Honduras

Tipo de bosque o Tipo Forestal. Una categoría de bosque definida por su vegetación, particularmente composición y/o factores de la localidad, de acuerdo a la categorización que cada país haga en un sistema adecuado a su situación.

4-
44

VI. TÓPICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TABLAS DE LEGALIDAD

1. Descripción del Sector Forestal en Honduras

Por su origen

- Naturales regenerados
- Plantados

Tipos de bosque:

- Coníferas
- Latifoliados

Tenencia

- Público:
 - ❖ Nacional
 - ❖ Ejidal
- Privado:
 - ❖ Particular
 - ❖ Tribal
 - ❖ Comunitario
 - ❖ Colectivo.
- Fiscal.

2. Restricciones legales para la Comercialización Forestal:

Mercado Nacional

- Bosque natural y plantado
 - Coníferas. Ninguna restricción
 - Latifoliado Está restringida el aprovechamiento y comercialización De especies vedadas.

Mercado Internacional:

- Bosque natural
 - Coníferas. Ninguna restricción
 - Latifoliado.
 - Solo en muebles o partes para muebles
 - Certificado CITES especies CITES.
- Bosque plantado.
 - Coníferas. Ninguna restricción
 - Latifoliado.
 - Especies exóticas. Ninguna.
 - Especies nativas. Certificados CITES

3. Aprovechamiento de los bosques:

Aprovechamiento en bosque público:

- Público nacional
 - ❖ Comunidades:
 - ✓ Áreas asignadas a comunidades
 - ✓ Áreas asignadas a pueblos indígenas.
 - ✓ Planes de salvamento
 - ❖ Personas Naturales o Jurídicas.
 - ✓ Áreas asignadas
 - ✓ Subastas
- Público Ejidal:
 - ❖ La propia municipalidad.
 - ❖ Comunidades
 - ✓ áreas asignadas a comunidades
 - ✓ planes de salvamento.
 - ❖ Personas naturales o Jurídicas.
 - ✓ Contratos de aprovechamientos.

Aprovechamiento en bosque Privado:

- Particular privado:
 - ❖ El propietario
 - ❖ Personas Naturales o Jurídicas
- Indígena privado:
 - ❖ La Tribu
 - ❖ Personas Naturales o Jurídicas
- Comunitario Privado:
 - ❖ La comunidad
 - ❖ Personas Naturales o Jurídicas
- Fiscal :
 - ❖ Comunidades .área asignada a la comunidad
 - ❖ Personas Naturales o Jurídicas

4. Requisitos para realizar un aprovechamiento comercial de productos forestales en cualquier tenencia y tipo de bosque:

- Plan de manejo aprobado y vigente
- Plan operativo aprobado y vigente
- Plan especial de salvamento por:
 - ❖ Árboles derribados por fenómenos naturales
 - ❖ Árboles plagados
 - ❖ Árboles que afectan la construcción de una obra civil pública y que cuenta con licencia ambiental.

5. Productos que se extraen del bosque tanto público como privado

- Madera en rollo
 - ❖ Para aserrío
 - Dimensionada para construcción
 - Timber
 - Durmientes
 - Palillo
 - Palet
 - Otras
 - ❖ Para chapas
 - ❖ Para postes de tendido eléctrico
 - ❖ Postes para cerca y tunquillas
- Madera aserrada
 - ❖ Timber
 - ❖ Durmientes
 - ❖ Dimensionada para construcción
- Leña
- Astillas
- Carbón
- Resina y aceites
 - ❖ Pino
 - ❖ Liquidámbar
- Semillas.

6. Instituciones del Estado que tienen responsabilidad en el aprovechamiento, transformación y comercialización de la madera.

A. Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):

- Administra el bosque público nacional y regula el bosque privado y ejidal
- Aprueba los planes de manejo y planes operativos y permisos Especiales de aprovechamiento.
- Certificados de plantaciones.
- Certificados de origen CITES.
- Registra y autoriza los planteles de industrialización y venta
- Registra personal y maquinaria que tiene que ver con el aprovechamiento y transformación y transporte.
- Permisos de motosierras.
- Titula áreas nacionales a favor del Estado.
- Implementa el sistema social forestal.

B. Secretaria de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MiAmbiente)

- ❖ Licencia ambiental
 - ✓ Industrias que se dedican a la transformación e industrialización de la madera (primaria y secundaria) así como ventas locales de madera.

C. Secretaría de Industria y Comercio.

- ❖ Registro Industrial (No es obligatorio)

D. Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG-OIRSA)

- ❖ Permisos de exportación CITES
- ❖ Certificados de sanidad vegetal.

E. Secretaría de Finanzas(SEFIN), DEI- ADUANAS

- ❖ Impuestos sobre la renta
- ❖ 15 % sobre venta
- ❖ Póliza de exportación

F. Banco Central de Honduras

- ❖ permisos de exportación
- ❖ Repatriación de divisas.

G. Municipalidades:

- ❖ Cobra los impuestos por tronconaje.
- ❖ Cobra los impuestos de producción
- ❖ Otorga los permisos de operación a las industrias primarias, secundarias, ventas locales, talleres de carpintería y ebanistería.

H. Instituto de la propiedad.

- ❖ Registro de la Propiedad
- ❖ Titula a favor de particulares

I. Procuraduría General De La Republica

- ❖ Certifica o extiende constancias de no tener cuentas pendientes con el Estado
 - J. Instituto Nacional Agrario.
 - ❖ Títulos de propiedad individual o colectiva.
 - ❖ Registro de beneficiarios de la Reforma Agraria.
 - K. Secretaria de Seguridad:
 - ❖ Postas de control en carreteras.
 - L. Secretaria de Defensa:
 - ❖ Operativos de control tráfico ilegal.
 - ❖ Protección contra tala e incendios forestales.
 - M. Ministerio Público:
 - ❖ Operativos
 - ❖ Acusa ante los juzgados.
 - N. Ministerio del Trabajo y Seguridad Social
 - O. Ministerio de Salud
 - P. Ministerio de Desarrollo e Inclusion social.
 - R. Comisionado Nacional de Derechos Humanos:
 - i. Monitoreo Forestal Independientes
 - ii. Auditorias e inspecciones, operativos de control.
- 7. Instituciones de la Sociedad Civil que tienen responsabilidad en el Sector Forestal**
- A. Gremios de Profesionales Forestales.
 - B: Consejos consultivos Forestales Nacional, Departamental, Municipales y Comunitarios.
 - C: Instituciones civiles y ONGS que integran el COCONAFOR
 - D: Organizaciones relacionadas con el sector forestal.
- 8. Legislación Nacional que se relaciona con el aprovechamiento, industrialización y comercialización de la madera:**
- Constitución de la Republica.
 - Ley Forestal.
 - Ley Ambiental.
 - Ley de municipalidades.
 - Ley Tributaria.
 - Ley Cambiaria.
 - Ley de sanidad vegetal.
 - Convenio No 169. Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales (Ratificado por Honduras en el año de 1995)

- Convenio para el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES).
- Código del Trabajo.
- Ley de Seguridad Social.
- Ley Régimen de Aportación Privada.
- Ley de Transparencia.
- Otros tratados y convenios internacionales ratificados por el estado de Honduras.

DEFINICIÓN DE MADERA LEGAL:

“Madera, productos y sub productos que proviene de un aprovechamiento forestal sostenible que cumple con la legislación de país en materia forestal, ambiental, económica, social, cultural y fiscal”

(Propuesto por el Comité Petit, en fecha 01-12-2014; y aprobado por el Comité Técnico en reunión de fecha 15-12-2014)

PRINCIPIOS Y CRITERIOS:

SÍNTESIS:

- **7** Principios.

- **21** Criterios.

- Ubicación de Principios y Criterios, respecto de la Cadena de Valor Forestal y la Cronología de la Gestión del Manejo Forestal, a partir de la Legislación y Protocolo vigente:
 - 1) Tenencia de la Tierra.
 - 2) Transparencia, Participación Ciudadana y Acceso de la Información.
 - 3) Pueblos Indígenas.
 - 4) Cadena Productiva Forestal.
 - 5) Aspectos sociales de la Cadena Productiva Forestal (Contratación, empleo y seguridad)
 - 6) Legislación ambiental y biodiversidad.
 - 7) Obligaciones Tributarias y Arancelarias.

DESCRIPCIÓN:

PRINCIPIOS	CRITERIOS
<p>1) El Estado de Honduras garantiza la seguridad jurídica y el cumplimiento de la legislación de la tenencia de la tierra de vocación y en uso forestal.</p>	<p>1.1. Se cumple la normativa en el proceso de saneamiento de tenencia, respetando las leyes existentes y garantizando el derecho a la propiedad.</p> <p>1.2. Se resuelven de manera expedita los casos derivados de disputa de tierra de vocación y en uso forestal por parte de las instituciones del Estado con competencias en la resolución de conflictos de tenencia de la tierra.</p>
<p>2) El Estado de Honduras y los actores de la cadena de valor cumplen con los mecanismos de transparencia, participación ciudadana y acceso a la información para el mejor funcionamiento institucional. Nota: Considerar en anexo de transparencia.</p>	<p>2.1. Se fortalecen los mecanismos de participación de diferentes instancias locales.</p> <p>2.2. Se cumple las obligaciones derivadas del manejo de información pública por parte de las instituciones del Estado vinculadas al sector forestal, actores de la cadena de valor y el sector no gubernamental.</p> <p>2.3. Se cumple con las obligaciones derivadas de la Ley de Equidad de género por parte de las instituciones del Estado vinculadas al Sector Forestal.</p>
<p>3) El Estado de Honduras garantiza y respeta los derechos de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños y</p>	<p>3.1. Se cumple con el mandato del convenio 169 de la OIT en lo referido al mecanismo de la Consulta y consentimiento, Libre, Previa e Informada.</p>

AYUDA DE MEMORIA

Tercera Ronda de Negociación del Proceso AVA-FLEGT, Honduras-Unión Europea
Del 26 al 30 de enero, 2015; Tegucigalpa, Honduras

PRINCIPIOS	CRITERIOS
<p>comunidades asentadas en las tierras forestales públicas.</p>	<p>3.2. Se aplica el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos Indígenas, tribales y otros instrumentos nacionales e internacionales relacionados.</p>
	<p>3.3. Se reconoce el derecho sobre las áreas forestales a favor de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, situados en las tierras que tradicionalmente poseen, de conformidad con las leyes nacionales y el Convenio 169 de la OIT.</p>
	<p>3.4. Se respeta el derecho de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, para garantizar la gobernanza y el manejo forestal sostenible.</p>
	<p>3.5. Se cumple con el derecho preferencial para suscribir contratos de manejo forestal comunitario.</p>
<p>4) El Estado de Honduras y los actores del sector forestal garantizan y cumplen con la legislación y la normativa en toda la cadena productiva.</p>	<p>4.1. El ICF y demás instituciones con competencias en el sector forestal, disponen de los recursos necesarios para hacer efectivo el cumplimiento de la normativa.</p>
	<p>4.2. Se cumple la normativa relacionada con Instrumentos de Gestión Técnico-Legal (Planes de Manejo y POA's) en los aprovechamientos de productos y subproductos forestales.</p>
	<p>4.3. Los productos y subproductos forestales se transportan cumpliendo la normativa vigente. (se integra al 4.5)</p>
	<p>4.4. Las empresas y las organizaciones del sector forestal están constituidas y operan legalmente</p>
	<p>4.5. Se cumplen los mecanismos de transporte, control y de trazabilidad de los productos y sub productos forestales.</p>

AYUDA DE MEMORIA

Tercera Ronda de Negociación del Proceso AVA-FLEGT, Honduras-Unión Europea
Del 26 al 30 de enero, 2015; Tegucigalpa, Honduras

PRINCIPIOS	CRITERIOS
	<p>4.6. Se fortalecen los mecanismos de coordinación interinstitucional para garantizar la legalidad de los productos y sub productos forestales.(Anexo sobre medidas de apoyo).</p>
	<p>4.7. Se fomentan mecanismos para la legalidad en el transporte, comercio, industrialización y exportación de productos y sub productos forestales.</p>
<p>5) El Estado de Honduras y los actores del sector forestal garantizan y cumplen con las obligaciones laborales y sanitarias.</p>	<p>5.1. Se cumplen con la normativa de contratación y salarial.</p>
	<p>5.2. Se cumplen las normas de seguridad y sanitarias del personal.</p>
<p>6) El Estado de Honduras y los actores del sector forestal garantizan y cumplen con la legislación forestal y las normativas ambientales y de biodiversidad.</p>	<p>6.1. Se cumplen las medidas de mitigación contenidas en los Instrumentos de Gestión Forestal (Planes de Manejo y POA's)</p>
	<p>6.2. Se cumplen las disposiciones contenidas en el contrato de medidas ambientales entre el Gobierno.</p>
<p>7) El Estado de Honduras y los actores del sector forestal garantizan y cumplen con las obligaciones arancelarias, tributarias y fiscales.</p>	<p>7.1. Se cumplen las obligaciones arancelarias, tributarias y fiscales con el Gobierno Central y municipales.</p>

Anexo 3: Hoja de Ruta Actualizada:

Proceso AVA-FLEGT, Honduras-Unión Europea Tercera Ronda de Negociaciones
Hoja de Ruta ACTUALIZADA el 28 de enero, 2015

CRONOGRAMA ACTIVIDADES

Hasta la Firma del AVA

ACTIVIDADES/SUB-ACTIVIDADES	Fecha Tentativa	Responsables
Preparación de la Sesión de Negociación 4: (Febrero-Septiembre, 2015)		
Objetivo 1: Completar Definición de Legalidad (TdL)	Febrero- Marzo, 2015	
- Parte Hondureña remite al EFI, la propuesta de TdL con todo su contenido.		Equipo Técnico
Objetivo 2: Metodología para la Organización de las Mesas Temáticas para Transparencia, en función de los ANEXOS. Para ello, se propone desarrollar una CV Técnica, entre Parte Hondureña y EFI.	Febrero, 2015	Equipo Técnico
Objetivo 3: Desarrollo de otros Anexos: - Descripción general del Sistema para Asegurar la Legalidad (SAL) - Medidas Adicionales necesarias para complementar el acuerdo. - Transparencia.	Marzo-Mayo, 2015	Equipo Técnico
Parte Hondureña, remite al EFI, el Borrador de ANEXOS: Descripción general del Sistema para Asegurar la Legalidad (SAL), Medidas Adicionales necesarias para complementar el acuerdo; y Transparencia.	Semana 1 de Junio, 2015	Equipo Técnico
Misión EFI: Preparatoria para discutir ANEXOS.	Semana 3 de Agosto	Equipo Técnico

AYUDA DE MEMORIA

Tercera Ronda de Negociación del Proceso AVA-FLEGT, Honduras-Unión Europea
Del 26 al 30 de enero, 2015; Tegucigalpa, Honduras

ACTIVIDADES/SUB-ACTIVIDADES	Fecha Tentativa	Responsables
4ta Ronda de Negociación, Bruselas. - Anexo 2, Definición de Legalidad (TdL completas) - Anexo 3, SAL.	Semana 4 de Septiembre	Negociadores
Preparación de la Sesión de Negociación 5: (Octubre, 2015-Enero, 2016)		Equipo Técnico
Objetivo 1: Prueba de campo de la definición de madera legal-presentación, implicaciones sobre la definición legal		
Objetivo 2: Presentación/discusión funcionamiento del SAL.		
Objetivo 3: Presentación/discusión Funcionamiento Licencias FLEGT.		
Objetivo 4: Llegar a acuerdo sobre Monitoreo independiente, información pública y transparencia.		
Objetivo 5: Primera lectura del Borrador del texto AVA y del SAL.		
Objetivo 6: Presentación, discusión sobre los anexos relacionados con la programación de la implementación.		
Misión EFI: Preparatoria para Discutir anexos pendientes, y la preparación de la revisión independiente.	Semana 1 de diciembre, 2015	Equipo Técnico
Revisión independiente del SAL, para verificar si posee criterios estándar de los AVA.		
VC Técnica: Presentación/ discusión de la revisión de SAL, discusión anexos pendientes, preparación para para la implementación.	Semana 1 de Enero, 2016	Equipo Técnico
5ta Ronda de Negociación, Honduras - SAL (Aspectos Pendientes) - Anexo 4, Medidas Complementarias. - Anexo 5, Transparencia.	Semana 1 de Enero, 2016	Negociadores
Preparación de Negociación 6, para la firma del acuerdo: (Febrero – Junio, 2016)		
Se propone todo Por VC:		

AYUDA DE MEMORIA

Tercera Ronda de Negociación del Proceso AVA-FLEGT, Honduras-Unión Europea
Del 26 al 30 de enero, 2015; Tegucigalpa, Honduras

ACTIVIDADES/SUB-ACTIVIDADES	Fecha Tentativa	Responsables
Objetivo 1: Revisión del texto del Convenio AVA	Febrero- Marzo, 2016	Equipo Técnico
Objetivo 2: Revisión de Anexos al Convenio, enfatizando en la Estrategia de implementación y el Programa de necesidades de evaluación.		Equipo Técnico
Revisión final de textos del convenio por oficinas legales.		Equipo Técnico
VC Técnica: Preparación firma de convenio, proceso de ratificación.	Semana 2 de Abril, 2016.	Equipo Técnico
Intercambios de Documentación vía correo, previo a la Firma.	Mayo	Equipo Técnico
VC Técnica: Para discutir contenido final del Acuerdo.	Semana 3 de Mayo, 2016	Equipo Técnico
6ta Ronda de Negociación, Honduras: Firma del AVA:	Semana 1 de Junio 2016	Negociadores
Proceso de Ratificación – seguimiento por equipo técnico.	Junio, 2016	

NOTA:

- De desarrollarán VideoConferencias (VC) entre las Partes, cada dos meses, a partir de la tercera Ronda de Negociaciones, para “dar seguimiento al avance” del Proceso.
- Se desarrollarán VC técnicas entre los Equipo Técnico por la parte hondura y el EFI, de acuerdo al avance del proceso; con mayor frecuencia, para avanzar en el Proceso.

Anexo 4: Comunicado por la Sociedad Civil:**Mejorar la gobernanza del sector forestal para reducir la pobreza y desigualdad**

Posicionamiento de las organizaciones de sociedad civil ante las negociaciones del Acuerdo Voluntario de Asociación (AVA) al Plan de acción de la Unión Europea (UE) para mejorar la aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestal (FLEGT)

Nosotras y nosotros, líderes de organizaciones de base agrupadas en las Plataformas Regionales del AVA FLEGT en Atlántida, Colón, Olancho, Yoro; y representantes de organizaciones no gubernamentales ONGs de Honduras saludamos la Tercera Ronda de Negociaciones entre los Gobiernos de Honduras y la Unión Europea para suscribir el AVA FLEGT.

La participación activa e incluyente de todos los actores es un factor clave para que los acuerdos se puedan cumplir y así contribuir al desarrollo del sector forestal para beneficio de toda la población que aprovecha de forma sostenible los bosques y son su medio de vida. En ese sentido, reconocemos el avance del proceso de dialogo en Honduras que actualmente involucra a organizaciones civiles, empresa privada e instituciones del Gobierno interesadas en combatir la tala ilegal y mejorar la gobernabilidad del país.

En esta Tercera Ronda, el proceso de negociación AVA FLEGT ha entrado en la etapa de discusión sobre uno de sus aspectos más importantes como ser: la definición de madera legal y los insumos para la construcción de tablas de legalidad. Por ello, consideramos que se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Urgimos al Gobierno de Honduras a implementar la Estrategia Nacional para el Control de la Tala y el Transporte Ilegal de los Productos Forestales (ENCTI), creada con el propósito de prevenir el aprovechamiento ilegal y que finaliza en el año 2020. Esta debe ser el punto de partida para que **con o sin** AVA-FLEGT, Honduras logre avanzar en la gobernanza del sector forestal.
- Considerar las expectativas y recomendaciones propuestas por sociedad civil para implementar el AVA, contenidas en la memoria oficial de la Segunda Ronda de Negociaciones celebrada en Octubre del 2013 Bruselas, para revisar su cumplimiento.
- La falta de aplicación de la ley; mejorar la transparencia, acceso a la información y participación ciudadana; combatir la corrupción; reducir la politización; garantizar la seguridad pública; y mejorar la coordinación interinstitucional son las principales preocupaciones que las discusiones del AVA FLEGT deben incluir de acuerdo a lo expresado por centenares de líderes comunitarios que hemos consultado.

- Respaldamos la demanda de los pueblos indígenas de aprobar el Protocolo de la Consulta Libre y Previamente Informada incluida en el Convenio 169 de la OIT, y que debe ser extensiva a las otras comunidades forestales.
- Se requiere mejorar la coordinación y fortalecer las capacidades de los entes gubernamentales vinculados al sector forestal (Instituto de Conservación Forestal/ICF y operadores de justicia entre otros) dotándolos con los recursos técnicos y financieros del presupuesto nacional y de la cooperación internacional.
- Demandamos mejorar los procesos de vinculación a otras acciones y actores en el uso de los recursos de la cooperación internacional al sector, especialmente los de la UE a través de proyectos como MOSEF, CLIFOR y PAPSFOR.
- Mantener y fortalecer las plataformas regionales existentes y promover la formación de nuevas ya que constituyen un instrumento valioso para coordinar esfuerzos a nivel local y usar más eficientemente los recursos disponibles, tanto del presupuesto nacional, como de la cooperación internacional.
- Se facilite el acceso a recursos financieros suficientes en consistencia con las medidas del FLEGT para fortalecer las capacidades de nuestras organizaciones de sociedad civil y para que puedan participar de manera efectiva en el proceso AVA.
- En el acuerdo se deben incluir todas las salvaguardas que protejan a los grupos potencialmente vulnerables y que sean identificadas en los estudios de los impactos del AVA en la pobreza.
- Las negociaciones deben avanzar de acuerdo al fiel cumplimiento de las directrices de comunicación que se han discutido y aprobado por los actores que hasta ahora han participado en este proceso, que procuran la inclusión de más actores y tienen como objetivo dejar espacio suficiente para el diálogo, para informar más y mejor a todos los actores sobre las implicaciones del AVA, para tomar en cuenta todos los riesgos y beneficios para Honduras en general y para las comunidades forestales en especial.
- Congruente con los objetivos del AVA FLEGT es importante revisar las políticas que alientan la rápida deforestación y degradación del bosque, entre ellas el crecimiento de las plantaciones de palma africana.
- Se deberá buscar mecanismos para que MIAMBIENTE busque espacios para la complementariedad con el proceso Redd+ que facilitan como punto focal de nuestro país. Lo anterior, dado a que dicha iniciativa está ligada directamente con Gobernanza y Aplicación de leyes dentro de los territorios donde se encuentran los remanentes de bosques a nivel nacional.

Por encima de los intereses comerciales debe prevalecer el objetivo de asegurar la paz y una vida digna para las y los hondureños que ansiamos un mundo mejor.

Tegucigalpa 28 de enero de 2015



AYUDA DE MEMORIA

Tercera Ronda de Negociación del Proceso AVA-FLEGT, Honduras-Unión Europea
Del 26 al 30 de enero, 2015; Tegucigalpa, Honduras

Plataforma FLEGT Atlántida
Plataforma FLEGT Colón
Plataforma FLEGT Olancho
Plataforma FLEGT Yoro
Fundación Democracia sin Fronteras
Monitoreo Forestal Independiente
PROGRESSIO LATINA

